



Amistad | Caridad | Evangelización

Desde 1854

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO



AMISTAD

Creemos en la importancia de cultivar relaciones cercanas con compañeros, profesores y familiares que fomenten el apoyo generoso para el crecimiento integral de cada individuo.

CARIDAD

Reconocemos la dignidad de todas las personas como hijos e hijas amados de Dios, lo que mueve a una auténtica voluntad de amar recta y generosamente.

EVANGELIZACIÓN

Reconocemos la existencia de Dios, Ser Superior, creador del mundo, y buscamos cultivar una relación con Él, procurando vivir según sus enseñanzas.

EXCELENCIA

Estamos convencidos de que todos tenemos la capacidad de superarnos permanentemente, venciendo las propias debilidades y dificultades externas en vistas a un bien superior.



Introducción: las salidas pedagógicas son aquellas actividades que se realizan fuera del establecimiento educativo con un **fin pedagógico**, y que constituyen una estrategia que permite ampliar los conocimientos y enriquecer las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

Parte del Proyecto Educativo de nuestro colegio fomenta salidas pedagógicas que permitan a los estudiantes observar, investigar, conocer distintas realidades, tomar contacto con la naturaleza, practicar deportes, entre otros fines. Todas las salidas pedagógicas deben ser planificadas y preparadas por el equipo educativo.

Objetivo: En conformidad a la Circular N°482 de la Superintendencia de Educación, el Reglamento Interno debe contener normas y procedimientos que regulen la implementación y ejecución de este tipo de actividades, de manera de resguardar la seguridad e integridad de los participantes. Para la elaboración de este Protocolo se han seguido las indicaciones y contenidos mínimos indicados en el Anexo N°5 de la Circular.

Consideraciones.

a) Antes de la salida pedagógica:

- **Visitar el lugar previamente** para cerciorarse de que es seguro y que cuenta con las siguientes características:

- Agua potable.
- Servicios higiénicos adecuados.
- Señalizaciones para situaciones de emergencia.
- Animales en zonas protegidas.
- Espacios de agua cercados.
- Sin aglomeración de personas.

- **Planificar el trayecto** de la salida y realizarlo previamente para determinar la distancia, el tiempo, el acceso y el tránsito de vehículos.

- Si el **trayecto es a pie**, deberán tomarse las siguientes precauciones:

- Acera que ofrezca mayor seguridad.
- Evitar el paso por salidas de autos y presencia de perros.
- Esquinas para cruzar que cuenten con semáforos y pasos de cebra.



- De ser necesario, solicitar el acompañamiento de otros adultos, resguardando la seguridad de los estudiantes.
- Si el trayecto requiere de **medio de transporte**, es necesario **revisar con antelación que cuente con las normas de seguridad exigidas para el transporte de estudiantes**:
- Asegurar el traslado de un vehículo cerrado, tipo furgón, bus o microbús.
 - El vehículo debe contar con asientos que miren hacia el frente, para todos los estudiantes, niñas y adultos que viajen.
 - Tener ventanas a ambos lados.
 - Contar con un cinturón operativo en todos los asientos.
 - Se debe confirmar que el vehículo cuente con los elementos de seguridad vigente (extintor, ruedas de repuesto, señales de salida de emergencia y certificado de revisión técnica al día).
 - Tomar conocimiento del conductor del vehículo y cerciorarse que cuente con licencia para transportar escolares e identificación.

*Para verificar los datos del transporte y conductor, podrá revisarse el siguiente link: <http://giras.fiscalizacion.cl/index.php/giras-de-estudios/>

- **Respecto al trabajo con las familias:**

- Se deberá informar **al inicio del periodo escolar** el tipo de salidas que se realizarán durante el año, fecha y propósitos.
- En caso de tratarse de salidas planificadas **durante** el periodo escolar por ser atingentes al contenido revisado con los estudiantes, deberá informarse con al menos 30 días de antelación (salidas fuera de Stgo.) y 15 días de antelación (dentro de Stgo.).
- Se puede proponer a las familias que acompañen la salida, de acuerdo con los propósitos de esta. Como criterio general, se solicitará la presencia de **un adulto responsable cada 10 estudiantes para los cursos de Pre-Kínder a 5° básico y un adulto cada 15 estudiantes para los cursos de 6° a IV° Medio**.
- Días antes de la salida, se deberá solicitar una **autorización firmada** en la que exprese su respaldo para que el estudiante salga del centro educativo y participe en este tipo de actividades.
- Se debe solicitar a los padres y/o apoderados que los estudiantes asistan con ropa cómoda y apropiada, en relación al tiempo y a la actividad.
- Todo estudiante que asiste a dicha actividad debe contar con ninguna restricción como impedimento físico ni mental para poder participar y cumplir con todos los objetivos y actividades de la salida o gira.
- En caso de que el colegio esté en conocimiento de estos impedimentos, el apoderado deberá certificar por escrito debidamente firmado por su especialista que el estudiante está en condiciones de asistir y que se hace responsable de dicha autorización.
- En caso de que un estudiante tenga una incapacidad física o desregulación emocional, se solicitará que el apoderado realice el retiro del estudiante en el lugar donde este se encuentre. De no asistir el apoderado, los responsables de la salida o gira tendrán que restringirse de un adulto para el resto del curso, el cual deberá traer de vuelta al colegio al estudiante y entregarlo a su apoderado (todo gasto que implique esta acción deberá ser cancelado por el apoderado, ya



que el adulto que acompaña deberá volver al lugar de la salida o gira).

Todo lo anterior se fundamenta, porque el colegio debe velar por la integridad física y psicológica de cada uno de los estudiantes y sus funcionarios.

**B. Durante la salida pedagógica:
En relación con los estudiantes:**

Normas de comportamiento y seguridad:

- El desplazamiento de los estudiantes es en grupo y siempre bajo el cuidado del profesor o adulto responsable.
- Cada estudiante debe cuidar y responsabilizarse de sus pertenencias personales. Los adultos que acompañan no se hacen responsables de estas pertenencias.
- Está prohibido durante el trayecto, en medios de transporte, pararse en las pisaderas, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas, puertas, correr, saltar tanto en pasillos, asientos y/o cualquier acción que atente contra su propia seguridad y la del grupo. Se debe usar el cinturón de seguridad.
- No subir ni bajar del medio de transporte cuando la máquina se encuentre en movimiento y/o sin instrucción del profesor a cargo de la actividad.
- Los estudiantes deben respetar los horarios planificados para cada actividad y desarrollar las tareas que el profesor asigne. De no cumplir con estas indicaciones se remitirá al reglamento interno de convivencia escolar.
- En caso de que la visita tenga como destino un punto cercano a la playa, río, lago, piscina, etc. Los estudiantes no podrán bañarse o realizar actividades recreativas o de juego en dichos lugares, sin que éstas estén contempladas en la guía didáctica y sin ser supervisados por algún/a docente adulto responsable. No obstante, lo anterior, quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.
- Está prohibido fumar cigarrillos, consumir drogas ilícitas o ingerir bebidas alcohólicas (ver sanciones RIE)
- Está prohibido manifestaciones de intimidad o afectividad que atenten contra la moral y buenas costumbres.
- Está prohibido portar armas de cualquier tipo o elementos cortopunzantes u otro similar que ponga en riesgo la seguridad de los estudiantes o acompañantes.
- Respetar y cuidar la limpieza del medio de transporte, el lugar de la visita y el medio ambiente.
- No rayar ni hacer grafitis en el lugar visitado; por ningún motivo ensuciar o pintar monumentos que hayan sido declarados Patrimonio de la Humanidad.

Procedimiento para salidas pedagógicas o giras de estudio:

- Se debe planificar el número de estudiantes por adulto a cargo.
- Se puede pedir la colaboración de los padres. Como criterio general, se solicitará la presencia de **un adulto responsable cada 10 estudiantes para los**



cursos de Pre-Kínder a 5° básico y un adulto cada 15 estudiantes para los cursos de 6° a IV° Medio.

- Si el horario de la actividad coincide con momentos de alimentación, se debe solicitar colación, considerando alergias, intolerancias u otras, las cuales deben estar especificadas en el centro educativo y conocidas por los adultos a cargo.
- Se deberá preparar un botiquín de primeros auxilios.

C. Después de la salida pedagógica:

- Se **informará a la coordinadora académica la experiencia de aprendizaje** desarrollada, dando a conocer los **logros y desafíos** para próximas instancias.
- Se **retomará el tema de la salida** al otro día o dentro de la unidad que se está trabajando para dar continuidad y significado a los aprendizajes

Procedimiento para salidas pedagógicas o giras de estudio:

1. El profesor responsable de la salida pedagógica informará al coordinador académico el objetivo de la salida, fecha, estudiantes participantes, forma de traslado y costos involucrados.
2. El coordinador académico, junto al equipo directivo, evaluarán la propuesta presentada por el docente responsable, aprobando o rechazando.
3. La propuesta de salida debe contemplar:
 - Reporte escrito del diagnóstico de la salida (visitar el lugar previamente, planificar el trayecto y modalidad de trayecto).
 - Objetivos de la actividad y relevancia para los estudiantes.
4. Para salidas fuera de la comuna y giras de estudios, el aviso deberá hacerse con, al menos, 15 días hábiles de antelación, pues el colegio remitirá la solicitud al Departamento Provincial de Educación respectivo 10 días antes de la su realización, mediante un formulario que dará cuenta de los siguientes datos:
 - a) Información del Establecimiento.
 - b) Director.
 - c) Actividad: fecha, hora, lugar, niveles o cursos participantes.
 - d) Profesor responsable.
 - e) Autorización de los padres o apoderados, firmada.
 - f) Listado de estudiantes que asistirán a la actividad: nombres y apellidos, Rut, apoderado (nombre, apellido y número de teléfono), antecedentes DEC, sistema



de salud y observaciones generales)

- g) Listado de docentes y apoderados que asistirán a la actividad: nombres y apellidos, Rut y número de teléfono.
- h) Proporción de adultos con relación a estudiantes.
- i) Planificación técnico-pedagógica.
- j) Objetivos transversales de la actividad.
- k) Diseño de enseñanza de la actividad que homologa los contenidos curriculares prescritos.
- l) Temas transversales que se fortalecerán en la actividad.
- m) Información sobre el transporte en que serán trasladados: conductor, patente del vehículo o aerolínea u otro tipo de transporte.
- n) Acta del seguro escolar para que el estudiante sea beneficiado de dicha atención financiada por el Estado, cuando corresponda.
- o) Observaciones.

5. Cuando se autorice la salida pedagógica, en caso de requerirse transporte, el profesor a cargo deberá coordinarse con la **jefa administrativa del colegio**, para establecer el medio de transporte más apto en consideración al número de pasajeros, horarios y costos.

6. La jefa administrativa velará que el medio de transporte cumpla con todos los requisitos de seguridad y verificará los antecedentes del conductor. Lo anterior, en conformidad a las indicaciones señaladas en el apartado de "consideraciones".

7. El profesional a cargo de la salida deberá informar al resto de profesores la actividad a realizar, con un mínimo de **5 días de antelación**, a fin de evitar problemas en la coordinación de evaluaciones y clases.

8. El profesor a cargo de la salida deberá enviar a los apoderados una comunicación, indicando:

- a) Objetivo de la salida.
- b) Profesor a cargo.
- c) Fecha de la salida.
- d) Horarios y lugares de salida y retorno.
- e) Medio de transporte.
- f) Exigencias particulares de la salida: ropa especial, equipamiento, colación, etc.
- g) Solicitar la firma del documento.

9. El profesor, dejará una lista de los estudiantes que participarán en la actividad en la Convivencia Escolar del colegio, y traerá consigo una copia de la misma con datos telefónicos de los pupilos. Además, de las autorizaciones pertinentes de la salida que serán chequeadas.



10. El desplazamiento fuera del colegio será siempre en grupo y bajo el cuidado del profesor a cargo.
11. Durante el trayecto en medios de transporte, deberán cumplirse con las exigencias indicadas por el profesor a cargo.
12. Estará estrictamente prohibido durante el viaje pararse en asientos o pisaderas, sacar la cabeza u otra acción que atente contra la seguridad.
13. Cada estudiante será responsable de sus pertenencias. El portar accesorios no requeridos para salida será de su exclusiva responsabilidad.
14. Cuando la visita tenga por destino lugares cercanos a la costa o similares, los estudiantes no podrán realizar actividades acuáticas ni otros que los ponga en riesgo.
14. Al llegar a la visita, el profesor a cargo deberá tomar conocimiento de las medidas o instrucciones de seguridad existentes en el lugar (eventuales sismos, incendios u otros eventos) y acordar con los estudiantes un punto de reunión seguro en caso de emergencias.
15. En caso de accidentes, se activará el protocolo de accidentes escolares del establecimiento.

1. Preguntas frecuentes:

¿Qué sucede cuando el estudiante no cuenta con la autorización de los padres y/o apoderados?

No podrá participar en la actividad. No obstante, el establecimiento adoptará las medidas necesarias para asegurar la continuidad del servicio educativo al estudiante.

¿Puedo solicitar la fiscalización del transporte y conductor?

Sí. Debe ser realizada en el siguiente link http://giras.fiscalizacion.cl/index.php/giras_de-estudios/ del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para asegurar que se cumple con las condiciones técnicas y de seguridad, y que el conductor cuenta con los permisos correspondientes para realizar el viaje.

